

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
16
FECHA
10 ABR. 2015
ROL S.I.I
264 - 334 / 336

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2255/10 de fecha 11.06.2010
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 417 de fecha 03/06/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

- Otorgar permiso de Modificación interior sin alterar estructura  
(especificar) Artesanos  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino 711 - 719  
N° Lc 58 - 59 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Héctor Rodríguez Quinteros</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Ariel Fernández Vidaurre</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>Ariel Fernández Vidaurre</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>		<u>---</u>	<u>---</u>

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES			\$	300.000
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1	%	\$	3.000
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50	%	\$	1.500
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	4.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	4.500
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28015.162	FECHA	08/10/14
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado - Constancia de existencia de Edificación Antigua N° A-15/06 del 08.09.2006, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- Cuenta con aprobación de la asamblea de copropietarios y se redujo a escritura pública N° REP. 1242 de fecha 03.07.2008 de la notaría del Sr. Juan Luis Saiz del Campo.
- 3.- Cuenta con aprobación de la comunidad "locatarios del mercado vega chica", para fusionar los locales con roles diferentes con un mismo propietario o con propietarios diferentes, según escritura pública n° rep. 716 de fecha 26.04.2010 de la notaría del Sr. Juan Luis Saiz del Campo.
- 4.- Las propiedades tienen una superficie total construida de 48,48 m2 en dos pisos para el local 58 y 18,96 m2 en dos pisos para el local 59, ambos con destino comercio.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

APS/MEI/mei\_14.08.2014